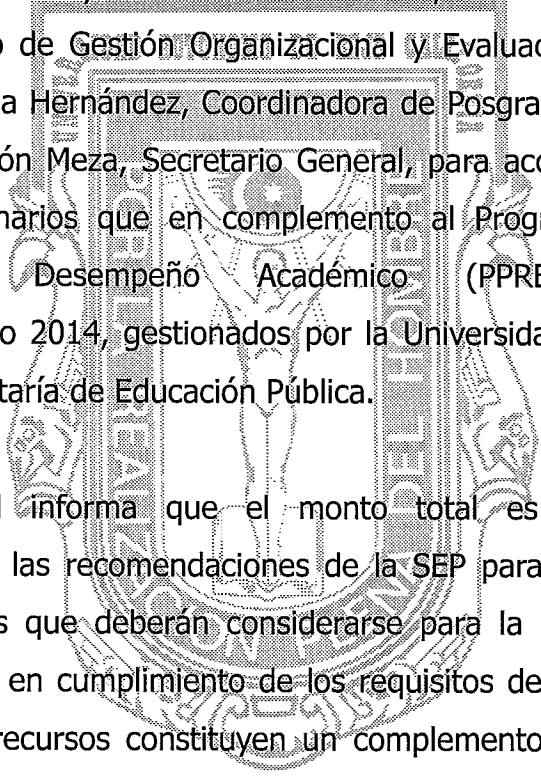


# Universidad Autónoma de Baja California

En la ciudad de Mexicali, Baja California, a las 12:00 horas del 15 de diciembre de 2014, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría General, los CC. JOSÉ GABRIEL RUIZ ANDRADE, DENNISE ISLAS CERVANTES, EUGENIA GABRIELA CARRILLO CEDILLO, DORA LUZ FLORES GUTIÉRREZ, FERNANDO FIGUEROA SAAVEDRA, MARÍA AURORA DE LA CONCEPCIÓN LACAVEX BERÚMEN, ANA LILIA ARMENDARIZ ANGUIANO, Presidentes de las Academias de Ciencias Administrativas, Ciencias de la Educación y Humanidades, Ciencias Naturales y Exactas, Ciencias de la Ingeniería y Tecnología, Ciencias Agropecuarias, Ciencias Sociales y Ciencias de la Salud, respectivamente, de la Universidad Autónoma de Baja California, así como la Dra. Guadalupe de los Ángeles Ortega Villa, Coordinadora de Planeación y Desarrollo Institucional, el Dr. José Luis Arcos Vega, Jefe del Departamento de Gestión Organizacional y Evaluación de la Calidad, la Dra. Patricia Moctezuma Hernández, Coordinadora de Posgrado e Investigación, el Dr. Edgar Ismael Alarcón Meza, Secretario General, para acordar la aplicación de los recursos extraordinarios que en complemento al Programa de Premios en Reconocimiento al Desempeño Académico (PPREDEPA) 2013-2014 correspondientes al año 2014, gestionados por la Universidad Autónoma de Baja California ante la Secretaría de Educación Pública.

El Secretario General informa que el monto total es de \$13,085,773.00 pesos, y explica sobre las recomendaciones de la SEP para la asignación de los recursos y los criterios que deberán considerarse para la distribución entre los académicos vigentes y en cumplimiento de los requisitos del PPREDEPA. Se hace énfasis en que estos recursos constituyen un complemento por única ocasión y deberán ser aplicados en 2014. El Dr. José Luis Arcos Vega explica las características de la operación de fondos, subrayando que su ejercicio debe apegarse a los Lineamientos Generales de Operación del Programa emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2002, y con los Lineamientos de la Secretaría de Educación Pública de 1999.



A handwritten signature in black ink, located to the left of the main text block.

A handwritten signature in black ink, located on the right side of the page.

A handwritten signature in black ink, located on the right side of the page.

A handwritten signature in black ink, located on the right side of the page.

A handwritten signature in black ink, located on the right side of the page.

A handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page.

A handwritten signature in black ink, located at the bottom center of the page.

A handwritten signature in black ink, located at the bottom center of the page.

Camilo Cedillo

A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

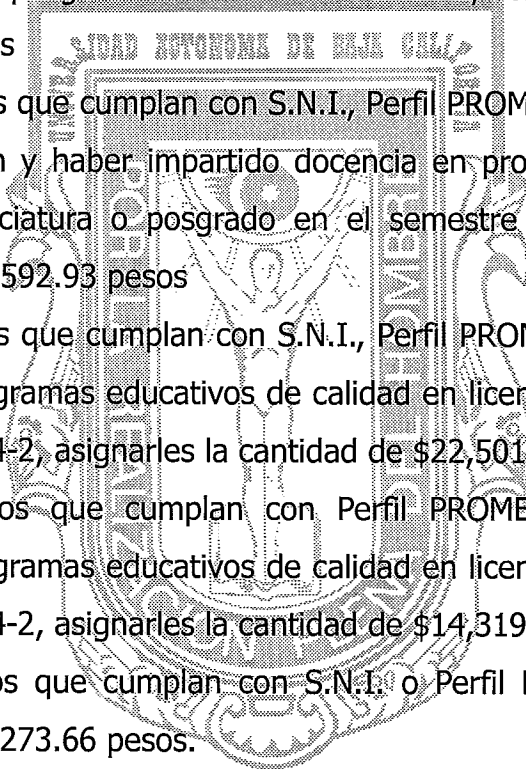
A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

# Universidad Autónoma de Baja California

Específicamente, los criterios a considerar son los siguientes: 1) Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores, 2) Contar con el Reconocimiento al Perfil Deseable que otorga PROMEP, 3) Ser miembro de un cuerpo académico Consolidado o en Consolidación, 4) Impartir docencia en programas de calidad de licenciatura o posgrado en el periodo 2014-2.

Una vez analizados los criterios, los asistentes tomaron el acuerdo siguiente para la asignación del recurso complementario:

- A los académicos que cumplan con S.N.I., Perfil PROMEP, Cuerpo Académico Consolidado y haber impartido docencia en programas educativos de calidad en licenciatura o posgrado en el semestre 2014-2, asignarles la cantidad de \$28,638.54 pesos
- A los académicos que cumplan con S.N.I., Perfil PROMEP, Cuerpo Académico en Consolidación y haber impartido docencia en programas educativos de calidad en licenciatura o posgrado en el semestre 2014-2, asignarles la cantidad de \$26,592.93 pesos
- A los académicos que cumplan con S.N.I., Perfil PROMEP y haber impartido docencia en programas educativos de calidad en licenciatura o posgrado en el semestre 2014-2, asignarles la cantidad de \$22,501.71 pesos.
- A los académicos que cumplan con Perfil PROMEP y haber impartido docencia en programas educativos de calidad en licenciatura o posgrado en el semestre 2014-2, asignarles la cantidad de \$14,319.27 pesos.
- A los académicos que cumplan con S.N.I. o Perfil PROMEP, asignarles la cantidad de \$12,273.66 pesos.
- A los académicos que cumplan con haber impartido docencia en programas educativos de calidad en licenciatura o posgrado en el semestre 2014-2, asignarles la cantidad de \$8,182.44 pesos.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# Universidad Autónoma de Baja California

Así lo acordaron los presentes, quienes firman al calce

JOSÉ GABRIEL RUÍZ ANDRADE

DENNISE ISLAS CERVANTES

*Camilo Cedillo*  
EUGENIA GABRIELA CARRILLO  
CEDILLO

*Dora Luz Flores*  
DORA LUZ FLORES GUTÉRREZ

*Fdo Figueroa Saavedra*  
FERNANDO FIGUEROA SAAVEDRA

*Maria Aurora de la Concepción*  
MARÍA AURORA DE LA CONCEPCIÓN  
LACAVEX BERÚMEN

*Secretaria Académica*  
ANA LILIA ARMENDARIZ ANGUIANO

*Guadalupe de los Angeles Ortega*  
GUADALUPE DE LOS ANGELES ORTEGA VILLA

*José Luis Arcos*  
JOSÉ LUIS ARCOS VEGA

*Patricia Moctezuma Hernández*  
PATRICIA MOCTEZUMA HERNÁNDEZ

*Edgar Ismael Alarcón Meza*  
EDGAR ISMAEL ALARCÓN MEZA

